SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DEL/DE LA ALUMNO(A)
PROGRAMA DE OPCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE NEBRASKA
AÑO ESCOLAR _____

PAUTAS DE APLICACIÓN:

- Entre el 1 de septiembre y el 15 de marzo, las solicitudes deben presentarse en el *Distrito Escolar de Option*.
- Si no se cumple la fecha límite del 15 de marzo, **el Distrito Escolar Residente DEBE completar la Sección 2** de la solicitud para renunciar a la fecha límite. Al completar la Sección 2, la solicitud debe presentarse al Distrito Escolar de Opción.

SECCIÓN 1: DEBE SER COMPLETADA POR EL PADRE, TUTOR LEGAL O ESTUDIANTE (si es un menor emancipado o tiene 19 años o más) solicitando una transferencia para asistir a un distrito escolar que no sea el distrito de residencia.

Nombre del estudiante: (apellido, primer nombre, inicial del segundo nombre)	
Fecha de nacimiento del estudiante (mm/dd/aaaa):	Sexo: F _____ M _____
Nombre del padre/madre/tutor: (apellido, primer nombre, inicial del segundo nombre)	
Dirección postal:	
Dirección de residencia (si es diferente):	
Ciudad:	Código postal:
Número de teléfono: Tipo	Correo electrónico:
Nivel de grado esperado en el momento de la inscripción: Grado	
¿El estudiante requiere servicios de educación especial? (marque uno)	Sí _____ No _____
- Si la respuesta es "Sí", ¿el estudiante tiene un Programa de Educación Individualizada (IEP)?	Sí _____ No _____
¿Es el estudiante un hermano de un estudiante de opción actual?	Sí _____ No _____
¿El estudiante ha asistido el distrito de opciones durante los 2 años inmediatamente anteriores?	
¿El estudiante se mudó después del 1 de febrero?	Sí _____ No _____
¿El estudiante califica para almuerzos gratuitos o a precio reducido?	Sí _____ No _____
	Sí _____ No _____
Nombre del distrito de residencia:	Edificio al que se encuentra actualmente:
Nombre del distrito de opción:	Preferencia de edificio:
Mi firma a continuación reconoce que soy la persona con cargo o control legal o real del estudiante mencionado anteriormente. Estoy completando esta solicitud de Transferencia de Estudiante de conformidad con las Secciones 79-232 a 79-246 R.R.S. Entiendo que la opción de inscripción está disponible una vez en la escuela primaria, una vez en la escuela intermedia / secundaria y una vez en la escuela secundaria para cada estudiante antes de la graduación, a menos que la opción cumpla con uno de los criterios de exclusión (consulte la nota en las instrucciones), y he leído los materiales relacionados proporcionados en el sitio web del Programa de Opción de Inscripción del Departamento de Educación en: https://www.education.ne.gov/fos/enrollment-option-application-instructions-faqs/	
Firma del padre/madre:	Fecha:

SECCIÓN 2: DEBE SER COMPLETADA POR EL DISTRITO ESCOLAR RESIDENTE (solo si esta solicitud es presentada por el padre, tutor legal o estudiante después de la fecha límite del 15 de marzo, y el estudiante no se mudó después del 1 de febrero).
Nota: Si el estudiante está actualmente en una opción, el Distrito de Opción es responsable de completar esta sección.

☐ El distrito de residencia extiende las fechas límites	☐ El distrito de residencia no extenderá las fechas límites. Motivo de la denegación (obligatorio):
Nombre y título del funcionario autorizado:	
Firma:	Fecha:

SECCIÓN 3: A SER COMPLETADA POR EL DISTRITO ESCOLAR DE OPCIÓN. Ya sea que se apruebe o se deniegue, se deben enviar fotocopias al solicitante y al distrito de residencia.

NOMBRE DEL DISTRITO ESCOLAR DE OPCIÓN:		
Fecha en que se recibió esta solicitud:		
Condado:	Número del distrito-condado:	Número de teléfono:
El distrito escolar de opción: ☐ Aprueba esta solicitud	☐ Deniega esta solicitud Motivo de la denegación (obligatorio):	
Si el distrito aprueba esta solicitud, la fecha en que el estudiante comenzará a asistir a clases en el distrito de opción: _____/_____/_____		
Nombre y título del funcionario autorizado:		
Fecha de aceptación/rechazo de la solicitud:	Firma:	

CAMBIO DE ESTADO

Esta sección debe ser completada por un funcionario autorizado del Distrito de Opción (o padre) cuando el Estudiante de Opción renuncia a la opción, retira su solicitud antes de asistir al Distrito de Opción, o si el Distrito de Residencia del Estudiante de Opción cambia por cualquier motivo y el estudiante continúa asistiendo al Distrito de Opción (residente original). **Las fotocopias deben ser para el solicitante y el Distrito de Residencia**.

El estado de este(a) alumno(a) cambió por los siguientes motivos:			
	Anulación de la solicitud antes de asistir a clases durante el año escolar actual.		
	Cancelación de la opción de inscripción durante el año escolar actual (ambos superintendentes deben firmar abajo).		
	Finalización de los grados del distrito de opción.		
	Asistencia a clases en una escuela secundaria en un distrito asociado con el distrito de residencia.		
	Interrupción de la asistencia a clases (mudanza, fallecimiento, etc.).		
	Otros (especificar):		
Fecha del cambio de estado:			
Dirección postal nueva:			
Ciudad:	Código postal:		
Número de teléfono: Tipo			
Nombre del distrito escolar de residencia:			
Condado:	Número del distrito del condado:	Número de teléfono:	
Nombre y título de los funcionarios de los distritos de opción y de residencia (o padre o madre):			
Firma:		Fecha:	
Firma:		Fecha:	

INFORMACIÓN PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE OPCIÓN DE INSCRIPCIÓN

Se deben poner a disposición fotocopias para ayudar con la comunicación y coordinación de la información necesaria entre los solicitantes y las escuelas.

Al completar la solicitud para el Programa de Opción de Inscripción, los solicitantes y los funcionarios escolares deben tener en cuenta las siguientes fechas:

1 de septiembre:	Primera fecha para enviar las solicitudes para el próximo año escolar.
15 de marzo:	Fecha límite para enviar las solicitudes, a menos que se dé una extensión de las fechas.
1 de abril:	Durante o antes de esta fecha, el distrito de opción debe informar al distrito de residencia de todos los nombres de las aplicaciones.
1 de abril:	Fecha final para que el distrito de opción responda a las solicitudes.

Nota: La opción de inscripción está disponible para un estudiante que ingresa al jardín de infantes hasta el duodécimo grado. La opción estará disponible una vez durante la escuela primaria, una vez durante la escuela intermedia o secundaria y una vez durante la escuela secundaria por un total de tres (3) veces, excepto que una opción no cuenta para esa limitación si cumple, o se cumplió en el momento de la opción, uno de los siguientes criterios: a) el estudiante se muda a un distrito escolar de residencia diferente; (b) el distrito escolar de opción se fusiona con otro distrito escolar; (c) el estudiante habrá completado ya sea los grados ofrecidos en el edificio escolar al que originalmente asistió en el distrito escolar de opción o los grados inmediatamente anteriores al grado más bajo ofrecido en el edificio escolar para el cual se busca una nueva opción (d) la opción permitiría al estudiante continuar con la inscripción actual en un distrito escolar, (e) la opción permitiría que el estudiante se inscriba en un distrito escolar en el que el estudiante estaba inscrito previamente como estudiante, o (f) el estudiante es un estudiante de opción de inscripción abierta. 79-237-246 R.R.S.

Si el formulario se completa entre el 1 de septiembre y el 15 de marzo, debe enviarse al distrito escolar en el que desea participar. Si el formulario se completa después del 15 de marzo, la Sección 2 del formulario debe ser completada por el Distrito escolar residente y luego presentada al distrito de opción, a menos que el estudiante se haya mudado después del 1 de febrero. Los Distritos Escolares de Residencia y Opción deben retener este formulario hasta que el estudiante termine la escuela o cancele la Opción de Inscripción.

Elegibilidad para la NSAA: "Los posibles solicitantes deben consultar con los funcionarios de la Asociación de Actividades Escolares de Nebraska (NSAA) para determinar la elegibilidad de un estudiante para participar en actividades extracurriculares si un estudiante está o puede estar participando en cualquier actividad patrocinada por la NSAA".

Si tiene preguntas sobre la elegibilidad de la NSAA, comuníquese al (402) 489-0386.

DEFINICIONES:

Distrito escolar de opción: Un distrito escolar público que el/la alumno(a) elige para asistir a clases y que no es su distrito escolar de residencia.

Alumno(a) con opción: Un(a) alumno(a) que ha elegido asistir a clases en un distrito escolar de opción, incluido(a) un(a) alumno(a) con opción de inscripción abierta o un(a) alumno(a) que reside en una comunidad académica y comenzó a asistir a clases como alumno(a) con opción en un distrito escolar de opción en dicha comunidad antes del final del primer año escolar completo durante el que el distrito escolar de opción será miembro de dicha comunidad académica, a excepción de los años escolares anteriores al año escolar 2016/2017 y a excepción del/de la alumno(a) que reside en una comunidad académica y asiste a clases en otro distrito escolar de dicha comunidad académica, de acuerdo con la sección 79-2110.

Distrito escolar de residencia: El distrito escolar público en donde un(a) alumno(a) reside o asiste a clases como alumno(a) residente.

INDICACIONES PARA COMPLETAR LA SECCIÓN 1:

- El padre o tutor legal debe completar esta sección. El estudiante puede completar esta sección si es un menor emancipado o tiene 19 años o más.
- Se requiere una solicitud individual para cada solicitante.
- Los estudiantes de inscripción abierta de la Comunidad de Aprendizaje para cualquier parte del año escolar 2016/17 serían aprobados automáticamente como estudiantes de opción de inscripción abierta y pueden continuar en la misma escuela sin presentar una solicitud adicional, a menos que el estudiante haya completado las calificaciones ofrecidas en la escuela o sea descalificado debido a una expulsion.
- Indique en los espacios apropiados:
    - Si el estudiante necesita servicios de Educación Especial y tiene un Programa de Educación Individualizado (IEP).
    - Si el estudiante tiene un hermano que es un estudiante de Opción actual.
    - Si el estudiante ha asistido al Distrito de Opción durante los dos años inmediatamente anteriores.
    - Si el estudiante se muda después del 1 de febrero.
    - (Opcional) Si el solicitante califica para almuerzos gratis o a precio reducido.

- El solicitante debe residir actualmente en el Distrito Escolar Residente enumerado en la Sección 1 en el momento de la solicitud.
- La solicitud debe ser firmada y entregada en la oficina del Superintendente del Distrito Escolar de Opción.

INDICACIONES PARA COMPLETAR LA SECCIÓN 2:

- **La Sección 2 SOLO es completada por el Distrito Residente si la solicitud se presenta después de la fecha límite del 15 de marzo.**
- **Si el estudiante está actualmente en una opción y busca una nueva opción, el Distrito de Opción completará la Sección 2.**
- **Si el Distrito Escolar Residente (o la Opción, si corresponde) no renuncia a la fecha límite, se debe indicar el motivo de la denegación.**

INDICACIONES PARA COMPLETAR LA SECCIÓN 3:

- Si el Distrito Escolar de Opción aprueba la solicitud, es necesario marcar el espacio apropiado en la solicitud.
- La presentación de un formulario incompleto no es una razón adecuada para denegar una solicitud. Los funcionarios del Distrito Escolar de Option deben obtener un formulario completo antes de la fecha límite del 15 de marzo.
- Si el Distrito Escolar de Opción niega la solicitud, el motivo de la denegación debe indicarse en el espacio correspondiente.
- Ya sea que se apruebe o se deniegue, las fotocopias de cualquier solicitud recibida antes de la fecha límite del 15 de marzo deben enviarse antes del 1 de abril al solicitante y al Distrito Escolar Residente.
- **NOTA:** A menos que el estudiante se haya mudado a un distrito diferente después del 1 de febrero, haya tenido una fusión previa de Distrito de Opción después del 1 de febrero o se haya vuelto elegible para la opción como resultado de los cambios realizados a 79-234 (1) R.R.S. por LB 410 (2013), las solicitudes presentadas después de la fecha límite del 15 de marzo deben tener la Sección 2 completa y contener la firma del Superintendente y la fecha de dicha acción. La solicitud también debe enviarse al solicitante y al Distrito Escolar Residente.

INDICACIONES PARA COMPLETAR LA SECCIÓN DE CAMBIO DE ESTADO:

- Cuando un Estudiante de Opción se muda fuera del Distrito Escolar de Residencia, completa las calificaciones ofrecidas en el Distrito Escolar de Opción, se convierte en residente del distrito de escuela secundaria afiliado o deja de asistir al Distrito Escolar de Opción por otras razones, el Distrito Escolar de Opción debe completar la sección de Cambio de Estatus y enviar fotocopias al solicitante y al Distrito Escolar Residente.
- Cuando los padres o tutores legales buscan retirar una solicitud o cancelar una transferencia de Opción de Inscripción aprobada, deben notificar al funcionario del Distrito de Opción que luego completará el Cambio de Estatus, o el padre o tutor legal puede completar el Cambio de Estatus, y estampar su propia firma. En cualquier caso, se deben proporcionar copias a los Distritos de Opción y Residente.

PROCESO DE APELACIÓN:

- **Según 79-239 R.R.S., el padre o tutor legal puede apelar un rechazo de una solicitud presentando una solicitud por escrito, junto con una copia de la notificación de rechazo, ante la Junta Estatal de Educación dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que se reciba la notificación del rechazo por correo certificado.**
- **La información sobre cómo presentar una apelación se puede encontrar en** Enrollment Option Appeal Process and Decisions – Nebraska Department of Education
- **Para obtener información adicional sobre el proceso de apelación:** Contested Cases – Nebraska Department of Education

---

SOLICITUD DE TRASLADO DE ESTUDIANTE:

Se pueden descargar copias adicionales del formulario "Solicitud de Transferencia de Estudiante - Programa de Opción de Inscripción de Nebraska" en: Programa de Opción de Inscripción - Departamento de Educación de Nebraska

---

RECURSOS PARA ASISTENCIA CON EL PROGRAMA O FORMULARIO:

- Póngase en contacto con el distrito escolar en el que el solicitante está solicitando participar.
- Las solicitudes deben enviarse al Distrito de Opción antes del 15 de marzo para el próximo año escolar.
- Contactos del programa de Opción de Inscripción del Departamento de Educación de Nebraska:
  - Kelsey Larsen / (402) 450-1418 / kelsey.larsen@nebraska.gov
  - Michelle Cartwright / (402) 450-0867 / michelle.cartwright@nebraska.gov